

ay, Lafarza, Carnizaria, Guada Reyna

Y tambien Es Propio de esta V.ª Las hermitas del  
S.º S.º Sevastian, S.º S.º Justin, Como Parro  
na de ellas

Y tambien Es Propio de esta V.ª El Rio, que  
tiene la Parro quial de ella

Y tambien las Contratas tienen dos P.º P.º

Y lo primero tienen Contratas dos Propios que son  
Cifares p.º el d.º de millon del Conuenio de la  
nieve, segun el infanzam.º Guada ay, Lien  
to y Guada. N.º Respecto de diez y siete años de renta  
N.º y segun el ajuste de la fecha con el d.º  
no del Pozo es que este ha de pagar ciento N.º de  
la V.ª lo restante; en que infanzase, cuya es  
Escritura esta Prouada p.º el R.º Consejo de las  
ordenes

Y den. D.º ciento N.º que se pagan Anualm.º de diez y siete años N.º  
oficial de la Carnizaria

Y den. D.º ciento diez N.º que se pagan Anualm.º de diez y siete años N.º  
Domo de Propios de este Consejo

Y den. D.º ciento veinte N.º que se dan N.º de diez y siete años N.º  
de esta V.ª a cada uno de los diez y siete años de  
segun orden del Consejo

Y den. D.º ciento diez N.º que se dan Anualm.º de diez y siete años N.º  
de esta V.ª p.º la Asistencia N.º de los Pobres de los  
D.º de las Pobres de esta V.ª

